



**D. JOSE ANTONIO PAYA ORZAES, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JUAN M.ª NIETO SANCHEZ,**

**C E R T I F I C O:**

Que en Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 21 de Febrero de 2.018 se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**2º.1.- Adjudicación del contrato administrativo de obras de “Reforma de edificio municipal de usos múltiples sito en C/ Fernando Hue, 13” en Zahara (Exp. 320/2017)**

En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de noviembre de 2017 se adoptó, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

*“Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para el contrato administrativo de Obras de “Reforma de edificio municipal de usos múltiples sito en C/ Fernando Hue, 13”, y su Estudio de Seguridad y Salud redactados por el arquitecto técnico Don José Luis Sánchez González, con un Presupuesto total, IVA incluido, de 125.000 euros, incluido en el PLAN INVIERTE 2017, como Actuación n.º 1, de la Diputación de Cádiz.*

*Habiéndose aprobado el Proyecto en esta misma Junta de Gobierno Local*

*Resultando que existe crédito suficiente, al haberse aprobado la correspondiente Modificación de Crédito por Decreto de Alcaldía 2017-0356, de 30 de noviembre,*

*De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía 236/2015, de 16 de junio, Acuerda, **por unanimidad de sus miembros presentes (4).***

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de las Obras de “Reforma de edificio municipal de usos múltiples sito en C/ Fernando Hue, 13”*

**SEGUNDO.** *Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.*

**TERCERO.** *Publicar el correspondiente anuncio en el Perfil de contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.*

**CUARTO.** *Remitir los Pliegos diligenciados a la Diputación de Cádiz*

**QUINTO.** *Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.”*

Publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Perfil de Contratante, se presentaron siete ofertas.

Reunida la Mesa de Contratación los días 10 y 15 de enero de 2018 para la apertura de los sobres A y la calificación de la documentación contenida en ellos, acordó solicitar subsanación de defectos a los siete licitadores.

Tras los correspondientes requerimientos, y examinada la documentación recibida de los



licitadores, reunida de nuevo la Mesa de Contratación el día 22 de enero de 2018, acordó por unanimidad:

1.- Excluir de la licitación a los siguientes licitadores:

- A EXCAVACIONES Y TTES. CAMPOS ROMERO, S.L. y A NEOCON BORNOS, 2011, S.L.U. por no acreditar la solvencia técnica exigida.
- A DANIANA S.L. y EJOC2004 S.L. por no acreditar la personalidad jurídica y representación, ni la solvencia técnica, y económica en el caso de DANIANA S.L.

2.- Admitir a la licitación y por tanto proceder seguidamente a abrir los sobres B respecto de los siguientes licitadores:

- NUPREN, S.L., INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, SL., y ZAHARASIERRA S.L. La admisión de este último se condiciona a la comprobación con los datos obrantes en los archivos municipales del cumplimiento de la mínima solvencia técnica exigible.

El mismo día, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobre B de los tres licitadores admitidos, con el resultado obrante en el expediente, y, al comprobar que la oferta presentada por NUPREN S.L. al superar el máximo de 30 días de reducción en el plazo de ejecución, incurre según lo dispuesto en el Pliego en baja temeraria, acordó requerir a la empresa NUPREN S.L. para que, del modo y en el plazo previstos legalmente, aporte la justificación que el Arquitecto Técnico y Secretario-Interventor municipales entiendan exigible respecto de la mayor reducción en el plazo de ejecución ofrecida sobre el máximo previsto en el Pliego. Lo que se llevó a efecto con fecha 26 de enero de 2018.

Con fecha 31 de enero de 2018 se recibió por parte de NUPREN S.L. documentación justificativa de la baja ofertada, considerándola suficiente el Arquitecto Técnico Municipal en informe de fecha 1 de febrero de 2018, en el que se recoge, además, la puntuación que a su juicio merece cada uno de los licitadores admitidos.

Por lo que, reunida la Mesa de Contratación en acto público el día 5 de febrero de 2018, y tras comprobar, con los datos obrantes en los archivos municipales, que ZAHARASIERRA S.L. reúne la solvencia técnica exigida, acordó, por unanimidad:

1º) Establecer la siguiente clasificación de las ofertas:

- |   |               |
|---|---------------|
| 1.- NUPREN S.L. ....                                      | 100,00 puntos |
| 2.- INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, SL. .... | 99,19 puntos  |
| 3.- ZAHARASIERRA, S.L. ....                               | 17,77 puntos. |

2º) Formular propuesta de adjudicación a favor de NUPREN S.L.

Con fecha 9 de febrero de 2018 NUPREN S.L. presentó en el Ayuntamiento la documentación exigida en la cláusula 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y constituyó fianza en plazo.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la presente licitación, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía 236/2015, de 16 de junio, Acuerda, **por unanimidad de sus miembros presentes (4)**.

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa NUPREN, S.L., el contrato administrativo de obras de "Reforma de edificio municipal de usos múltiples sito en C/ Fernando Hue, 13" en Zahara, correspondiente al PLAN INVIERTE 2017 de la Diputación de Cádiz, actuación n.º 1, Exp. 320/2017, por un importe de 103.305,78 euros más 21.694,22 euros de IVA, lo que hace un total de 125.000 euros, conforme a la oferta presentada por el licitador consistente en:

1. Incremento del número de unidades de obra (m<sup>2</sup>) sobre las proyectadas correspondiente al "Suministro e instalación en zócalo de paramentos interiores de

---

## Ayuntamiento de Zahara



revestimiento vinilo de 2 mm de espesor”: 133 m<sup>2</sup>.

2. Incremento del número de unidades de obra (uds) sobre las proyectadas correspondiente al “Suministro e instalación en cubierta de claraboya de 60x60 con sistema de apertura eléctrico”: 3 uds.

3. Incremento del número de unidades de obra (uds) sobre las proyectadas correspondiente al “Suministro e instalación en fachada principal de ventana termoacústica con triple acristalamiento 4+4+12+4”: 8 uds.

4. Reducción del plazo de ejecución del contrato: 31 días.

**SEGUNDO.** Aprobar la clasificación de las ofertas formulada por la Mesa de Contratación

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, así como al resto de licitadores, citándole para la firma del contrato en el plazo máximo de quince días a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

**CUARTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEXTO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, con la advertencia o salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Zahara a 23 de Febrero de 2018.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE